

a la realización de la prueba final prevenida en la Orden de convocatoria y, en su consecuencia, eleva propuesta para los nombramientos definitivos de Instructores de Sanidad, Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax;

Considerando que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada en 14 de julio de año en curso, acordó informar favorablemente la propuesta de referencia;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Nacional de Instructores Sanitarias, la Ley de 12 de mayo de 1966 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos legales previstos al efecto, procede aceptar la propuesta formulada por la Dirección de la repetida Escuela.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, disponer:

1.º Que se nomine Instructora de Sanidad y por el orden de preexistió que se cita a doña Francisca Aitosa Fernández y doña María de los Dolores Dorrego González, quienes pasan a figurar en el mismo orden, en el escalafón del Cuerpo de Instructores de Sanidad, teniendo con el sueldo anual de 8.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, servicio 208, numeración 112.209 5, de la sección 16 del presupuesto vigente y pasando a prestar interinamente sus servicios hasta que por concurso se les confiera destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de su procedencia;

2.º Que se nomine Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil y por el orden de preexistió que se cita a doña Antonia Criado Asuero, doña Francisca Agustina Galván Turbío y doña Adela María de la Asunción Gómez González, quienes pasan a figurar por el mismo orden en el escalafón de Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, todas ellas con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, servicio 208, numeración 112.209 4, de la sección 16 del presupuesto vigente y pasando a prestar interinamente sus servicios hasta que por concurso se les confiera destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de su procedencia;

3.º Nombrar Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y, por el orden de preexistió que se cita a doña María del Pilar Bartárrica Aguirre, doña Margarita Artega Hería, doña Carmen Moreno Moreno, doña Teresa Costa Esparza, doña María Arizmendi Artibalaiza Olazagorta, doña Josefa Aparicio López, doña Pilar Irarrazábal Sánchez, doña Flora Hernández González, doña Juana García Gil de Paz, doña María Fibregra Dalmases, doña María Pintorón Sin Millán Hergueta, doña María Antonia Señorán Rodríguez, doña Carmen Barbero Barea, doña Fidelia Ibarrales Moreno, doña María Remedios Milazzo Martín Pajuelo, doña Julita Véqueriz Carretero, doña Aurelia Silva García, doña María Teresa Méndez Rodríguez y doña Dalia Santos Iglesias, todas ellas en las condiciones fijadas al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Díos guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ALONSO VEGA

ORDEN de 30 de julio de 1960 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Auxiliar de Rayos X del Instituto Nacional del Cáncer.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 9 de febrero último para proveer una plaza de Auxiliar de Rayos X del Instituto Nacional del Cáncer, fundada con la indemnización anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto, y después de examinar los méritos aportados por los aspirantes presentados al concurso, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la plaza objeto del mismo;

Vista la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que, por haberse cumplido cuantos requisitos legales previstos en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso de méritos y, en su consecuencia, nombrar Auxiliar de Rayos X del Instituto Nacional del Cáncer a doña Pilar Martina Herranz Herranz con la indemnización anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirá del capítulo 100, artículo 120, servicio 205, numeración 112.303 1, de la sección 16 del presente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 30 de julio de 1960 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Mozo en el Instituto Nacional del Cáncer.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 15 de marzo último para proveer una plaza de Mozo en el Instituto Nacional del Cáncer, fundada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto, y después de examinar los méritos aportados por los aspirantes presentados al concurso, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la plaza objeto del mismo;

Vista la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que, por haberse cumplido cuantos requisitos legales previstos en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso de méritos y, en su consecuencia, nombrar Mozo del Instituto Nacional del Cáncer a doña María Alguacil Álvarez Otero, con el haber anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirá del capítulo 100, artículo 110, servicio 203, numeración 115.306 1 de la sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 30 de julio de 1960 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer siete plazas vacantes de Médicos Maternólogos de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Matronas de la Salud, así como las que pudieran producirse en la misma planta hasta la terminación de los ejercicios de oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 22 de diciembre de 1960 para proveer siete plazas vacantes de Médicos Maternólogos de la Plantilla unificada de Médicos Puericultores y Matronas de la Salud, así como las que pudieran producirse en la misma planta hasta la terminación de los ejercicios de oposición;